

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4312.-

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato que suscribe el Municipio con Club Alianza en el marco del Programa “Todos al Agua”. La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del día 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023 inclusive. LA MUNICIPALIDAD abonará la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/CVOS (\$324.000,00) mensuales los cuatro meses de vigencia, que serán abonados por Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 2°: El mencionado Contrato forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

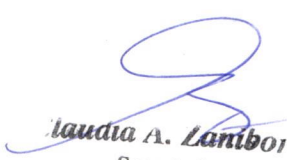
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9467.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Laniboi
Secretaria
Municipalidad de Colón (B